

Estudio No. 27–2017 Valoración de las carteras de inversiones del Régimen de Capitalización Colectiva

Alcance

Revisar la valoración de las carteras de inversiones del Régimen de Capitalización Colectiva, efectuada por el Departamento de Inversiones, al 30 de abril de 2017.

Objetivos

Para esta revisión, se definieron los siguientes objetivos:

- Verificar el procedimiento de valoración aplicado a las carteras de inversiones del Régimen de Capitalización Colectiva, al 30/04/2017.
- Revisar el cumplimiento de la normativa, relacionado con el tema bajo estudio.

Antecedentes

La Institución aplica la valoración a precios de mercado para las carteras del Régimen de Capitalización Colectiva, en apego a lo indicado en los artículos Nos.1 y 2 del Reglamento sobre valoración de Instrumentos Financieros, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 168 del 28 de agosto de 2009, actualizado por última vez el 16/12/2016:

□Artículo 1. Carteras sujetas a valoración

La cartera de inversiones de las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y Superintendencia General de Seguros (SUGESE), así como las carteras mancomunadas que las entidades supervisadas indicadas gestionen, independientemente del vehículo jurídico utilizado para ello, deben valorarse a precios de valoración en forma diaria, para lo que se debe utilizar una metodología de valoración. □ (El subrayado no es del original).

Resultados obtenidos

De conformidad con los objetivos establecidos para esta revisión:

- Se compararon los saldos de las carteras de inversiones del Régimen de Capitalización Colectiva del reporte del Módulo de Renta Fija, con la información contenida en la base de datos, a junio 2016 y abril 2017, obteniéndose resultados satisfactorios.

Además, se verificó la columna □TIPO_CAMBIO□, con la información obtenida en la tabla □I01_DETCONTA_V□, de las carteras en dólares y UDES de los meses en revisión, sin determinarse diferencias.

- Para revisar la valoración de las carteras del RCC:
 - Se comparó el vector proporcionado por VALMER Costa Rica S.A., empresa proveedora del servicio de precios de valoración, con los precios almacenados en el Módulo de Renta Fija y de Fondos de Inversión, para los meses seleccionados y no se determinaron diferencias.

- Se efectuó el recálculo de la valoración para una muestra superior al 90% de las carteras de inversiones del RCC, para los días 30/06/2016 y 30/04/2017, con los datos registrados en el Módulo de Renta Fija y Fondos de Inversión.
 - El resultado se comparó con los datos almacenados en las tablas del Módulo de Renta Fija y Fondos de Inversión, con resultados satisfactorios.
 - Se revisó el registro contable neto aplicado a las cuentas de □Plusvalías (Minusvalías) no realizada por valoración□, durante los meses de junio 2016 y abril 2017, con la información consignada en el reporte denominado □Valoración por sector□ del Módulo de Renta fija y Fondos de Inversión, sin determinarse diferencias significativas.
- En la revisión del cumplimiento normativo, relacionado con el tema en estudio, no se determinaron aspectos que comunicar.

El estudio fue aprobado por el Cuerpo Colegiado, en la Sesión Ordinaria No. 96-2017 del 30/0/2017 de 2017.